



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 28 de junio de 2022

Expte. N° 6159/17

Res. CD -ECO N° 270/22

Visto la Res. N° 352-SRT-21 mediante la cual se tramita el aumento de dedicación la Cra. Mariana Tapia Aleman en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Contabilidad I con extensión a Introducción a la Contabilidad (Res. N° 450- SRT-21) que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

Considerando:

**Que**, el Plan de Mejoras para las asignaturas de primer año de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, tiene como objetivo el fortalecimiento de la mencionada carrera en el marco del proceso de Acreditación, para lo cual es necesario mejorar la relación docente-alumno y el rendimiento académico por medio del incremento de dedicación.

**Que**, el responsable de la cátedra, Cr. Sixto Guillermo Alanis, manifiesta su conformidad y Visto Bueno al Plan de Trabajo (fs. 108) de la citada docente y la Directora de la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal avala el mismo (fs. 111).

**Que**, la Cra. Tapia Aleman ocupa el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Contabilidad I con extensión a Introducción a la Contabilidad y manifiesta su consentimiento para el cambio de dedicación a semiexclusiva (fs. 109/110).

**Que**, mediante Res. N° 450-SRT-21 se rectifica el error involuntario en el nombre de la asignatura, donde dice "Contabilidad I" debe decir "Contabilidad I con extensión a Introducción de Contabilidad".

**Que**, el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta- establece que las Sedes Regionales son órganos académico-administrativos de la Universidad Nacional de Salta, dependientes de las Facultades que dictan carreras en ellas y tienen como misión extender en sus zonas de influencia los servicios de docencia, investigación y transferencia al medio conforme a los fines y funciones de la misma, correspondiendo convalidar ambas resoluciones.

**Que**, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/22 de fecha 28.06.22, celebrada de manera BIMODAL (presencial y ZOOM), aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 194/22 obrante a fs. 123.

**POR ELLO**, en el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-CONVALIDAR las Resoluciones N° 352-SRT-21 y N° 450-SRT-21 en todos sus términos.**

**Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Siga al Consejo Superior para continuidad del trámite.**

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Penza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa